

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2492 -2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 AGO 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.573,895.00).

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango e Izabal, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.573,895.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 071 de fecha 18 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.573,895.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	573,895.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	572,745.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,150.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores; que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, contenidos en los comprobantes forma RP números 489, 490 y 491, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

2492-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

21 AGO 2017

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB-TOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			573,895.00
489	11	8.00	
	21	1,142.00	1,150.00
490	21		230,135.00
491	21		342,610.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.8.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.573,887.00, para un total de Q.573,895.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango e Izabal, para su conocimiento y efectos procedentes.

[Handwritten signature in blue ink]



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature in blue ink]



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRDM/JDCV/BPVR/LFPM/dabn/vhbm

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]